

Propuesta de la Mesa de Cambio Climático de El Salvador para la conservación y adaptación de la biodiversidad al cambio climático

La Mesa de Cambio Climático de El Salvador, considerando que:

- El Estado salvadoreño ha presentado su Primera Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC), elaborada bajo responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), ante la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático el 27 de marzo de 2017, al momento de depositar su instrumento de ratificación del Acuerdo de París ante las Naciones Unidas.
- La Primera NDC del Estado salvadoreño carece de un componente específico sobre biodiversidad, y sus contenidos sobre rehabilitación y conservación de zonas boscosas, establecimiento de corredores biológicos y búsqueda de la neutralidad en la degradación de las tierras, carecen de sustentación y coherencia conceptual desde la perspectiva socio-ecológica del cambio climático, para plantear un abordaje idóneo de la conservación y adaptación de la biodiversidad.
- La conservación de la biodiversidad tiene una importancia central para el abordaje idóneo de la adaptación al cambio climático, pues determina el equilibrio ecológico necesario para la resiliencia y capacidad de adaptación de todas las formas de vida incluyendo la población humana y sus medios de vida; debiendo abarcar para ello: (i) la protección de los remanentes nativos de ecosistemas, vida silvestre y agro-biodiversidad; (ii) el manejo sustentable de áreas naturales protegidas (ANP) y otros territorios con regímenes de protección; y (iii) la restauración ecológica de áreas degradadas.
- El abordaje de la biodiversidad debe ir más allá de los enfoques economicistas y antropocéntricos que rigen las políticas nacionales e internacionales, y que consideran a la naturaleza como proveedora de “bienes y servicios” y objeto de mecanismos de compensación y comercialización, y a la especie humana, como privilegiada receptora de beneficios; debiéndose adoptar un cambio del paradigma sobre el modelo económico desarrollista y extractivista actual.

Señala con preocupación que:

- La pérdida de biodiversidad y la vulnerabilidad de los ecosistemas terrestres, acuáticos y marino-costeros del país ante el cambio climático son resultado de procesos históricos de ocupación, uso y transformación de los territorios asociados a patrones de extracción, producción, consumo y desecho insostenibles, magnificados desde la época colonial y exacerbados por el modelo de desarrollo actual; como también a la carencia de un marco normativo idóneo para la adaptación e incumplimiento sistemático de las normativas ambientales nacionales y multilaterales vigentes.
- Las propuestas del MARN, desde esta cartera y en el marco del Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad (CONASAV), para abordar el tema de biodiversidad, se han centrado en el «Plan Hacia la Restauración y Reforestación de Ecosistemas y Paisajes 2016-2017» (PRREP, 2016), previamente «Programa para la Restauración de Ecosistemas y Paisajes» (PREP, 2012); con el compromiso público de la Presidencia de la República de restaurar la mitad del territorio nacional ante el Reto de Bonn, equivalente a establecer y manejar un millón de hectáreas para 2030 según la NDC.
- El ofrecimiento del compromiso de país de establecer y manejar un millón de hectáreas mediante la restauración de ecosistemas y paisajes, carece de factibilidad económica, legitimidad social y sustentabilidad ambiental; al haber sido construida y propuesta sin un proceso participativo, inclusivo y vinculante; sin la sustentación técnica-científica y sin los estudios de Evaluación Ambiental Estratégica que mandata la Ley de Medio Ambiente; y sin la transparencia para deliberar con los actores (comunidades, pueblos indígenas, municipalidades, empresas, gremiales, academia y organizaciones), las implicaciones socio-económicas y ambientales de involucrarse en actividades del PRREP (PREP) a nivel territorial.
- Aunque el PRREP (y PREP) se implementan y promueven formalmente como si se destinaran a revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad al cambio climático; éstos no se rigen por las pautas de política sobre idoneidad, planificación y monitoreo/informe/verificación para la conservación y adaptación de la biodiversidad, pues su origen, concepción y razón de ser es la implementación de REDD-plus (Reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques; y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo) en El Salvador.
- REDD-plus se implementa en El Salvador en el marco del Reto de Bonn, UN-REDD (FAO, PNUD y PNUMA) y el Fondo Cooperativo del Carbono Forestal (FCPF) del Banco Mundial, enmascarado como PRREP en iniciativas y actividades; a pesar de ser un mecanismo de comercialización de la naturaleza, inefectivo para la mitigación global del cambio climático, inapropiado para la conservación y adaptación de la biodiversidad, y generador de mayor vulnerabilidad para los ecosistemas, sistemas humanos y sectores socio-económicos involucrados.

En dicho contexto, propone al Gobierno salvadoreño, las siguientes pautas para la conservación y adaptación de la biodiversidad al cambio climático y preparación de sucesivas NDC ante el Acuerdo de París:

- Implementar un enfoque holístico de conservación de la biodiversidad, priorizando los territorios bajo regímenes nacionales e internacionales para la protección, manejo sustentable y restauración: áreas naturales protegidas (ANP), áreas de conservación, corredor biológico nacional, humedales RAMSAR y reservas de biósfera; abordando estrategias y medidas de adaptación en los ecosistemas, sistemas humanos y sectores socio-económicos que allí se hallan y funcionan.
- Abordar de manera explícita, visibilizada e idónea el tema de conservación y adaptación de la biodiversidad en los instrumentos de política que deben desarrollarse para el cumplimiento de los compromisos y obligaciones nacionales e inter-estatales del Estado salvadoreño en materia de cambio climático, como lo son: (i) programas nacionales y regionales de adaptación, (ii) Plan Nacional de Adaptación, (iii) Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático y subsiguientes; (iv) comunicaciones nacionales periódicas sobre adaptación, y (v) sucesivas NDC del país, con un componente de biodiversidad en coherencia con los instrumentos de política anteriores; subsanando las falencias conceptuales, metodológicas y de contenido del «Programa de manejo de la biodiversidad y los ecosistemas para la adaptación y mitigación al cambio climático» del Primer Plan Nacional de Cambio Climático (PNCC); y reorientando la Estrategia Nacional de Biodiversidad.
- Reconceptualizar y modificar el abordaje del cambio climático adoptado y promovido por el MARN desde 2010, centrado en la implementación de REDD-plus; pues las falencias e impactos negativos de este mecanismo conllevan opciones de política inefectivas para la mitigación global del cambio climático, y contraproducentes para una adaptación apropiada y oportuna. Las opciones de mitigación relacionadas con el sector “Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura” y el sector agropecuario, y las medidas de adaptación de la biodiversidad, no deben asociarse a contratos de esquemas REDD-plus.
- Desarrollar de manera urgente y actualizar sistemáticamente los estudios sobre el estado actual de la biodiversidad, y los estudios de escenarios y evaluaciones relacionados con las proyecciones actuales y futuras de las manifestaciones, impactos, vulnerabilidad y capacidad de adaptación al cambio climático de la biodiversidad y los ecosistemas terrestres, acuáticos y costero-marinos del país, como también los ecosistemas de referencia que deben establecerse como metas de iniciativas de restauración y rehabilitación; aplicando las directrices, criterios y guías técnico-metodológicos pertinentes, y considerando dichos estudios como sustentación de instrumentos de política vigentes y futuros en materia de biodiversidad y en cumplimiento a los compromisos inter-estatales en el tema, especialmente el Convenio de Diversidad Biológica.
- Formular los planes de manejo y de gestión territorial de las ANP, áreas de conservación, corredor biológico, humedales RAMSAR y reservas de biosfera, articulando en ellos respectivos estudios sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación de la biodiversidad al cambio climático, en consideración de los componentes de protección, uso público, educación ambiental e investigación, entre otros. Lo anterior, como base de sustentación y orientación de la restauración ecológica de áreas degradadas, y con el propósito de determinar estrategias y medidas de adaptación de la biodiversidad a nivel de los ecosistemas, sistemas humanos y sectores socio-económicos existentes en dichos territorios, principalmente: sector agropecuario, eco-turismo, gestión del agua, seguridad y soberanía alimentaria, economía solidaria y entornos rurales.
- Sustentar los instrumentos de política e iniciativas de restauración sobre la idoneidad y el paradigma de la restauración ecológica, lo cual incluye tres aspectos: (i) detención de las causas y forzamientos subyacentes de la degradación, (ii) estimulación de las dinámicas naturales de sucesión ecológica, y (iii) conservación de la biodiversidad nativa; con el propósito de diferenciar las intervenciones de rehabilitación y reasignación de las de restauración, y de no reportar ni registrar áreas rehabilitadas y reasignadas bajo la categoría de “restauradas” para completar la meta del millón de hectáreas restauradas.
- Asegurar la planificación apropiada de la restauración ecológica en cualquier instrumento de política e iniciativa de restauración, considerando las proyecciones actuales y futuras del cambio climático, para garantizar la recuperación de la salud ecosistémica, mediante: (i) identificación de las causas de la degradación y barreras de la restauración; (ii) establecimiento de un ecosistema de referencia como meta de la restauración, específico para cada estado de degradación; (iii) determinación de los procedimientos de intervención que permitan el proceso de sucesión ecológica; y (iv) monitoreo y evaluación de los resultados de la restauración mediante un sistema de principios, criterios e indicadores aplicables.
- Desvincular la «neutralidad en la degradación de las tierras» y el «concepto de bosque de la FAO» de los instrumentos de política sobre biodiversidad y cambio climático, incluyendo la NDC; pues sólo son artificios utilizados para reportar, valores netos de reducción, neutralización o reversión de la degradación, cuando esto es sólo aparente. Dichos artificios permiten la degradación de ecosistemas primarios y secundarios, críticos y tierras susceptibles a desastres, mediante la compensación por el establecimiento de monocultivos agro-industriales y plantaciones mono-específicas con fines únicamente productivos, los cuales son considerados y reportados como “áreas restauradas” o “bosques”, sin detenerse las acciones, causas y forzamientos subyacentes de la degradación y la deforestación.

Demanda al Gobierno salvadoreño, realizar las siguientes acciones:

- Rectificar y revertir la exclusión de las estrategias de conservación de la biodiversidad en territorios bajo regímenes de áreas naturales protegidas (ANP), áreas de conservación, corredor biológico nacional, humedales RAMSAR y reservas de biósfera, e integrar su abordaje idóneo desde la perspectiva de adaptación al cambio climático, en los instrumentos de política para la gestión ambiental relacionados con las temáticas de biodiversidad y cambio climático; específicamente la Política Nacional de Medio Ambiente, las estrategias nacionales de biodiversidad, recursos hídricos, saneamiento ambiental y cambio climático, el PNCC y el Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico de El Salvador con énfasis en Zonas Prioritarias.
- Subsanan la pertinencia y concepción del PRREP (PREP) y cualquier otro instrumento de política en el tema, desarrollado y utilizado en el marco de trabajo sobre restauración del MARN y el CONASAV; con base en las pautas de idoneidad, planificación efectiva y adaptación al cambio climático, de la restauración ecológica, previamente a próxima y sucesivas actualizaciones o relanzamientos de planes, programas, estrategias, proyectos e iniciativas de restauración en el país.
- Excluir al mecanismo de REDD-plus como parte de la Primera y sucesivas NDC del Estado salvadoreño, pues REDD-plus, cuya planificación se centra en el reforzamiento de sumideros y reservorios de carbono para su mercantilización, posee altos riesgos, genera impactos negativos para la adaptación, y no contribuye a la mitigación global efectiva, pues los supuestos resultados de mitigación que se producirían, no cumplen con ser adicionales, reales, mensurables y permanentes, como lo mandata el Art. 6 del Acuerdo de París; y en el caso de ser transferidos internacionalmente, se contabilizarían sólo a favor de la NDC de los países receptores de las transferencias internacionales, a fin de evitar el doble cómputo o doble conteo.
- Desarrollar un estudio a profundidad de factibilidad técnico-económica y una Evaluación Ambiental Estratégica, de conformidad con la Ley de Medio Ambiente, de la iniciativa gubernamental cuya meta es establecer y manejar un millón de hectáreas, mediante la restauración de la mitad del territorio nacional; cuyo cumplimiento no deberá ser justificado mediante el reporte de áreas intervenidas con acciones de rehabilitación o reasignación, tal como se plantea actualmente en el PRREP, las cuales no corresponden a la categoría de restauración.
- Evitar la improvisación de actividades y la repetición de fracasos del pasado asociados a campañas y maratones de reforestación, que logran planificarse sólo con base en la sumatoria de ofrecimientos de reforestación por diversas entidades gubernamentales y no gubernamentales con iniciativas voluntarias aisladas en cualquier sitio del país. Lo anterior se realiza con el propósito de reportar las áreas reforestadas como áreas en “restauración” para cumplir el compromiso del establecimiento y manejo de un millón de hectáreas restauradas; pero con una escasa e inapropiada planificación que no ha determinado el ecosistema de referencia como meta del proceso de restauración, la cual debe partir de un alto nivel de aspiración ecológica y socio-cultural a nivel territorial para guiar el proceso de intervención y garantizar la sucesión ecológica.
- Asumir sus funciones establecidas legalmente, en la consolidación, fortalecimiento y sostenibilidad del Sistema Nacional de las Áreas Naturales Protegidas (SANP) y territorios bajo regímenes nacionales e internacionales para la protección, y desarrollar las estrategias de conservación y preservación de la biodiversidad en las 189 ANP, 15 áreas de conservación, corredor biológico nacional, 7 humedales RAMSAR y 3 reservas de biósfera, bajo un abordaje de adaptación al cambio climático, considerando además: aumento del tamaño y conectividad ecológica; inventariado y delimitación; gestión eficaz y adecuada gobernanza; apoyo y participación de las comunidades humanas vinculadas; y su aptitud como punto de partida para la restauración ecológica de áreas degradadas.
- Completar el proceso de legalización de las ANP del país y reglamentación de la Ley de ANP y Vida Silvestre, con el propósito de garantizar su seguridad jurídica, evitar su pérdida y revertir la degradación de la biodiversidad que salvaguardan; incorporando los manglares, humedales continentales y artificiales, cráteres, lavas, farallones, lagos y lagunas, arrecifes coralinos y rocosos, y acantilados; los cuales forman parte del patrimonio natural y contribuyen a reducir la vulnerabilidad al cambio climático de los diferentes ecosistemas, sistemas humanos y sectores socio-económicos del país.
- Reactivar la gestión compartida idónea de las ANP y territorios bajo regímenes de protección, bajo un marco de transparencia, con el fin de facilitar, asegurar y apoyar de forma activa, inclusiva y equitativa, el derecho de participación democrática de actores idóneos de la sociedad en los procesos de gestión de la biodiversidad: protección, conservación, manejo sustentable, y restauración ecológica; y en la implementación de estrategias de adaptación de la biodiversidad al cambio climático.
- Diseñar un mecanismo financiero idóneo, eficaz y transparente y poner en operación un fondo nacional específico, sostenido con una fuente y arquitectura apropiadas, y articulado al Fondo Nacional para la Adaptación y Reducción de Riesgos Climáticos, a ser creado en 2017 según el PNCC; para facilitar la movilización de recursos financieros hacia el país en apoyo a la implementación de acciones e iniciativas para la conservación y adaptación de la biodiversidad al cambio climático, y en respuesta a un marco de políticas coherente con los criterios de elegibilidad establecidos en las convenciones multilaterales ambientales, mecanismos bilaterales y ventanas de financiamiento.

Finalmente, exhorta al Gobierno salvadoreño y a los actores y sectores no gubernamentales, a fortalecer el marco de políticas públicas y la acción para la conservación y adaptación de la biodiversidad al cambio climático, mediante:

- Creación de los mecanismos y espacios de participación autónoma, inclusiva, sustantiva, democrática, transparente, incidente, deliberativa y vinculante, fundamentados en el «Principio del Consentimiento Libre, Previo e Informado»; con amplia representación y aportación de actores y sectores no gubernamentales y expertos en el tema; y que incorporen un enfoque eco-céntrico, la perspectiva de derechos humanos y democráticos, equidad de género, equidad inter-generacional, conocimiento y experiencia ancestral y local, y la visión de los pueblos indígenas.
- Implementación al más breve plazo de un marco de transparencia para la divulgación y gestión del PRREP (PREP), que defina con claridad: (i) los criterios de elegibilidad para el involucramiento de los sectores y actores; (ii) su articulación, centralidad y propósito para la implementación de REDD-plus en El Salvador, y por tanto sus disfunciones, problemas metodológicos y riesgos asociados; y en consecuencia (iii), su impacto ambiental en términos de mayor vulnerabilidad y desadaptación al cambio climático en la biodiversidad y dinámicas socio-ecológicas del ámbito nacional, sectorial y comunitario.
- Rendición de cuentas obligatoria a la sociedad salvadoreña de manera transparente, veraz, oportuna y sustentada sobre las oportunidades actuales y proyectadas disponibles para el país de apoyo técnico y recursos financieros en materia de conservación y adaptación de la biodiversidad al cambio climático; nivel de aprovechamiento y de ejecución; y la forma en que esto ha sido utilizado para identificar, evaluar y fortalecer las capacidades humanas e institucionales; el desarrollo, acceso y uso de tecnologías; y la reducción de la brecha de información técnico-científica, socio-cultural y metodológica en el tema.

Adoptado en San Salvador, El Salvador, el 16 de junio de 2017,



Agentes de Cambio

Alianza de Ulúas, Lencas y Nonualcos

Asociación Biólogas

Asociación GAIA El Salvador

Asociación Salvadoreña de Conservación del Medio Ambiente (ASACMA)

Asociación Salvadoreña de Energías Renovables (ASER)

Centro Bartolomé de las Casas (CBC)

Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio (CEICOM)

Centro de Protección para Desastres (CEPRODE)

Centro Salvadoreño de Tecnología Apropriada (CESTA)

Comité Consultivo - SICA Capítulo Nacional de El Salvador

Enlaces por la Sustentabilidad

Fundación Cáritas El Salvador

Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE)

Fundación para el Desarrollo de la Cultura Indígena, Los Pasos del Jaguar

Iniciativa Social para la Democracia (ISD)

Movimiento Ciudadanía Activa para el Desarrollo Territorial (MCA)

Organización Indígena Pueblo Nahuatl Pipil (OIPAN)

Red Uniendo Manos (REDUM)

Siglo XXIII: Paz Sustentable

Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA)

Universidad Francisco Gavidia (UFG)

Universidad Luterana Salvadoreña (ULS)

Apoyados por

